



## **Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00175937- -UNC-VDE#FP

---

#### **VISTO**

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por Jimena Fabiola Girón Guzmán, DNI: 34066620 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Filosofía I - Filosofía II; Estadística (Descriptiva y Muestral); Psicología General; Historia de la Psicología; Psicología Evolutiva y Cultura del niño y adolescente; Neuropsicología; Antropología Filosófica - Antropología cultural; Sociología - Psicología social de la Universidad Católica de Salta así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. Jimena Fabiola Girón Guzmán ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 Jimena Fabiola Girón Guzmán, DNI: 34066620 se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional Y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Problemas epistemológicos de la psicología; Psicoestadística; Introducción a la psicología; Escuela Corrientes y Sistema de la Psicología Contemporánea; Psicología evolutiva de la niñez; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología, Cultural y Latinoamericana; Psicología Social.

Por ello,

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar EQUIVALENCIA en la asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra A con una calificación de 6 (seis); Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cátedra A con una calificación de 4 (cuatro);

Introducción a la Psicología Cátedra A con una calificación de 5 (cinco); Neuropsicología y psicofisiología Cátedra A con una calificación de 4 (cuatro); y Problemas epistemológicos de la psicología Cátedra A con una calificación de 7 (siete).

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

**ARTÍCULO 3°:** No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social.

**ARTÍCULO 4°:** Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cátedra A, PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Historia de la psicología en Argentina: orígenes y estado actual.

**ARTÍCULO 5°:** Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: El concepto de género. Precisiones teóricas y debates actuales. Cruces biológicos y sociales. Construcciones culturales: lo femenino, lo masculino, lo diverso. Violencias y género. La mirada antropológica frente a los procesos de salud enfermedad y atención. El modelo médico Hegemónico, aspectos técnicos y culturales. La importancia de los elementos sociales, simbólicos e institucionales en relación al proceso de salud/enfermedad-atención. El sufrimiento El cuerpo: entre la biología y la cultura. La enfermedad mental como construcción histórica, social y cultural.

**ARTÍCULO 6°:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

**ARTÍCULO 7°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.